

Memorando Nro. IESS-DPL-2025-4765-M

Loja, 12 de noviembre de 2025

PARA: Sr. Ing. Julio Fernando Guaman Armijos
Ingeniero Civil

Sra. Mgs. Maria Leonor Sarmiento Barros
Directora Administrativa del Hospital General Manuel Ygnacio Monteros

Sr. Dr. Rowland Snell Astudillo Cabrera
**Director Administrativo del Centro Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Central
Loja, Encargado**

Sra. Mgs. Andrea Jackeline Mora Alvarez
Coordinadora Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud - Loja

Sra. Mgs. Lizeth Alejandra Luna Tandazo
Directora del Centro de Salud B Paltas, Encargada

Sr. Dr. Hugo Renán Martínez Espinoza
Director Médico Centro de Salud B - Celica

Sra. Dra. Daysi Edith Vasquez Valdivieso
Director del Centro de Salud B - Catamayo, Encargada

Sra. Dra. Mariana de Jesús Seaz Ruiz
Directora del Centro de Salud B-Macará

Sr. Dr. Richard Ambrocio Martinez Herrera
Director Médico del Centro de Salud B Cariamanga, Subrogante

Sr. Lcdo. Marco Vinicio García Córdova
Coordinador Provincial del Seguro Social Campesino de Loja

Sr. Mgs. Rodrigo Leonardo Carpio Jaramillo
**Coordinador Provincial de Prestaciones de Pensiones, Riesgos de Trabajo, Fondos de
Terceros y Seguro de Desempleo de Loja**

Sra. Lcda. Pahola del Carmen Imaicela Abad
Coordinadora Provincial Administrativa Financiera Loja

ASUNTO: DISPOSICIÓN REFERENTE A CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES
DIRECCIÓN GENERAL NRO. 7, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, AUDITORÍA FINANCIERA A
LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

De mi consideración:

En base al Memorando Nro. IESS-DG-2025-4125-M, haciendo hincapié en la recomendación 15, en el que señala al Director General:

> “15. Dispondrá a los Directores Provinciales realizar un seguimiento del estado de los bienes inmuebles en los Municipios y Registros de la Propiedad de su jurisdicción; en caso de existir variaciones relacionadas con: la legalidad de las propiedades, avalúos, afectaciones municipales, construcciones nuevas, remodelaciones,

Memorando Nro. IESS-DPL-2025-4765-M

Loja, 12 de noviembre de 2025

donaciones, ventas; entre otros, informará a la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento adjuntando la documentación técnica, legal y económica que corresponda; a fin de que se actualice el catastro institucional.”

En cumplimiento de lo dispuesto, se recuerda que los coordinadores y responsables de las unidades médicas deben proporcionar la información necesaria sobre el estado actual de los bienes inmuebles de su jurisdicción, a fin de consolidar los datos institucionales.

Por lo tanto, se solicita remitir el estado actual de esta recomendación hasta el 20 de noviembre del presente año, y hacerlo llegar al Ing. Fernando Guamán, quien será el encargado de consolidar dicha información.

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. IESS-DG-2025-4038-M de 30 de octubre de 2025, la Coordinación del Equipo de Seguimiento de la Dirección General remitió a la Subdirección General, Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Dirección Nacional de Gestión Financiera, Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento, Subdirección Nacional de Contabilidad, Dirección Provincial de Pichincha, las actas de reunión correspondientes a la presentación de los avances y/o cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran determinadas a la Dirección General Nro. 7, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23 del Informe de Contraloría General DNA7-SySS-0008-2025, “Auditoría Financiera a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023”, Expediente interno C-2025-11:

Recomendación Nº	Descripción de Recomendaciones	Responsables directos de cumplimiento por ámbito de competencia
7	Al Director General 7. Dispondrá al Director Nacional de Gestión Financiera en coordinación con el Subdirector Nacional de Supervisión de la Rentabilidad de Fondos Previsionales, elaboren un proyecto de reglamento para establecer las condiciones de entrega de los excedentes de fondos previsionales al BIESS, porcentajes mínimos de retorno de la inversión y de gastos administrativos, procedimientos y acciones a seguir en caso de presentarse deterioros y pérdidas en las colocaciones efectuadas por el BIESS, que permitan verificar que los saldos de las inversiones, se efectuaron en términos de seguridad y oportunidad, precautelando los recursos de los afiliados; documento que será revisado previo al envío al Consejo Directivo para conocimiento, discusión y aprobación.	Dirección Nacional de Gestión Financiera

Memorando Nro. IESS-DPL-2025-4765-M

Loja, 12 de noviembre de 2025

14	Al Director General 14. Dispondrá y supervisará al Subdirector Nacional de Infraestructura y Equipamiento que en coordinación con el Director Nacional Administrativo, y los Directores Provinciales efectúen la constatación física de bienes inmuebles de propiedad del IESS por lo menos una vez al año y suscriban las respectivas actas, a fin de actualizar, depurar y conciliar el catastro desagregado de los Seguros Especializados y a nivel nacional.	Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento
15	Al Director General 15. Dispondrá a los Directores Provinciales realizar un seguimiento del estado de los bienes inmuebles en los Municipios y Registros de la Propiedad de su jurisdicción; en caso de existir variaciones relacionadas con: la legalidad de las propiedades, avalúos, afectaciones municipales, construcciones nuevas, remodelaciones, donaciones, ventas; entre otros, informará a la Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento adjuntando la documentación técnica, legal y económica que corresponda; a fin de que se actualice el catastro institucional.	Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento Todas las Direcciones Provinciales
17	Al Director General 17. Dispondrá y supervisará que el Director Nacional de Gestión Financiera y el Director Nacional de Servicios Corporativos, en coordinación el Subdirector de Infraestructura y Equipamiento, los Subdirectores Nacionales Financieros de los Fondos Administrados, Directores Provinciales y los Responsables de las Unidades Médicas, analicen los registros de la cuenta 7180501 "Construcciones en Proceso", con la documentación de respaldo y determinen las obras y fideicomisos e identifiquen las transacciones que no corresponden a este rubro, de esta actividad se presentará un informe con las novedades detectadas para su revisión y aprobación.	Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento

Memorando Nro. IESS-DPL-2025-4765-M

Loja, 12 de noviembre de 2025

18	Al Director General 18. Dispondrá y supervisará que el Subdirector de Infraestructura y Equipamiento, en coordinación con los Directores Provinciales y los Responsables de las Unidades Médicas, a base de informe de novedades de registros contables de la cuenta Construcciones en Proceso, constaten físicamente las obras y determinen el estado en el que se encuentran de esta actividad presentarán los informes técnicos, legales y financieros a base de los cuales se concluirán los procesos de liquidación y recepción definitiva que serán remitidos al Director Nacional de Gestión Financiera, y los Subdirectores Nacionales Financieros de los Fondos Administrados para la depuración, registro contable e inclusión de las propiedades en el Catastro Institucional.	Subdirección Nacional de Infraestructura y Equipamiento
21	Al Director General 21. Dispondrá y supervisará que el Director Nacional Financiero, Subdirector Nacional de Contabilidad, Subdirectores Nacionales Financieros de los Fondos de los Seguros Especializados y Directores Provinciales analicen el informe de notas de crédito, aprobado por el Subdirector General, a base del cual crearán los auxiliares contables por provincia y fondo; así como realicen los ajustes contables pertinentes para depurar y conciliar las cuentas 210101001' "Notas De Crédito Patronos", 210101009, "Notas de Crédito Patrono Pagos Indebidos" y 721020101 "Notas de Crédito Patronos"	Dirección Nacional de Gestión Financiera Subdirección Nacional de Contabilidad Subdirección Nacional Financiera del Seguro de Riesgos del Trabajo Subdirección Nacional Financiera del Seguro de Salud Subdirección Nacional Financiera Seguro Social Campesino

Memorando Nro. IESS-DPL-2025-4765-M

Loja, 12 de noviembre de 2025

22	Al Director General 22. Dispondrá y supervisará que el Subdirector General, conjuntamente con los Directores Nacionales de Procesos; Afiliación y Cobertura; Recaudación y Gestión de Cartera; y, Financiero, Subdirectores Nacionales de Contabilidad, Financieros de los Fondos de los Seguros Especializados y Directores Provinciales elaboren un instructivo en el que establezcan como mínimo el proceso para la emisión de notas de crédito, motivos, requisitos, validación, comprobación de períodos pagados, autorización, responsabilidades de cada unidad de negocio; así como parámetros para su utilización, reporte, registros contables en cada estado y conciliación mensual; documento que será remitido al Consejo Directivo para su revisión y aprobación y posterior difusión a nivel nacional.	Subdirección General Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera Dirección Nacional de Gestión Financiera Dirección Sistema de Pensiones Dirección del Seguro General de Riesgos del Trabajo Dirección del Seguro Social Campesino Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar Dirección Nacional de Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo Dirección Nacional de Procesos
----	--	---

Memorando Nro. IESS-DPL-2025-4765-M

Loja, 12 de noviembre de 2025

23	Al Director General 23. Dispondrá y supervisará que el Subdirector General, conjuntamente con los Directores Nacionales de Afiliación y Cobertura; Recaudación y Gestión de Cartera; y, Financiero; Subdirectores Nacionales de Contabilidad, Financieros de los Fondos de los Seguros Especializados y Directores Provinciales, soliciten al Director Nacional de Tecnología de la Información, que elabore un reporte de datos en línea, que permita la emisión de información de notas de crédito históricas y actuales, que contengan como mínimo los siguientes campos: Fondo, provincia, sucursal, patrono, concepto, período por el cual se generó número y tipo de comprobante de pago, valor monto utilizado, descripción del uso, fechas de creación, consumo y estado actual, entre otros; reportes que serán habilitantes para el registro contable y control posterior.	Subdirección General Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera Dirección Nacional de Gestión Financiera Dirección Sistema de Pensiones Dirección del Seguro de Riesgos del Trabajo Dirección del Seguro Social Campesino Dirección del Seguro de Salud Individual y Familiar Dirección Nacional de Fondos de Terceros y Seguro de Desempleo
----	--	---

DISPOSICIÓN:

Bajo este contexto y en observancia a la siguiente recomendación del informe DNA7-SySS-0008-2025, aprobado el 06 de febrero de 2025, correspondiente a Auditoría Financiera a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023:

"Al Director General

1. Dispondrá y supervisará que los servidores a quienes están dirigidas las recomendaciones de informes aprobados por el organismo de control adopten las acciones correctivas pertinentes, gestionen su implementación, y, elaboren un cronograma que contenga al menos un detalle de las mismas, incluidas las que constan en el presente comentario, los responsables de su aplicación plazo y medios de comprobación; verificará su cumplimiento de acuerdo a los procedimientos internos correspondientes; con la finalidad de que se subsanen las deficiencias y mejore el sistema de control interno de la entidad."

Se dispone:

Memorando Nro. IESS-DPL-2025-4765-M

Loja, 12 de noviembre de 2025

- A los responsables directos de cumplimiento por ámbito de competencia, dar cumplimiento oportuno a cada una de las actividades que constan en el Plan de Acción de recomendaciones y/o disposiciones de órganos de control "PARDOC", remitido a la Coordinación del Equipo de Seguimiento de la Dirección General, correspondiente a las recomendaciones Nro. 7, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, del Informe de Contraloría General DNA7-SySS-0008-2025, "*Auditoría Financiera a los estados financieros al 31 de diciembre de 2023, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023*", Expediente interno C-2025-11.
- A las Direcciones Provinciales, se les recuerda que en conformidad a la resolución C.D 535 Reforma al Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, numeral 6.1.1, literal d) tienen la atribución y responsabilidad de dirigir, gestionar y controlar el cumplimiento de los procesos sustantivos y adjetivos desconcentrados de acuerdo a su jurisdicción. Por lo cual deberán atender de manera oportuna los requerimientos formulados por las Direcciones y Subdirecciones Nacionales.

Se dispone a las direcciones y subdirecciones responsables ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones Nos. 7, 14, 15, 17, 18, 21, 22 y 23 del informe DNA7-SySS-0008-2025, conforme a su ámbito de competencia, debiendo remitir a la Dirección General un informe técnico de avance hasta el 30 de noviembre de 2025. La Subdirección General consolidará los resultados para conocimiento del Consejo Directivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Luis Armando Villegas Chamba
DIRECTOR PROVINCIAL LOJA

Referencias:

- IESS-DG-2025-4125-M

Anexos:

- IESS-DG-2025-4038-M

Copia:

Sra. Mgs. Flor del Rocío Calle Cueva
Oficinista

fc